

MIN. INT. (ORD.) N° 2292 /

ANT.: Ley de Presupuestos año 2019.

MAT.: Remite informe año 2019,  
correspondiente al Programa 02  
Glosa 06.

SANTIAGO, 20 JUN 2019

DE : SUBSECRETARIO DE DESARROLLO REGIONAL Y ADMINISTRATIVO

A : PRESIDENTE COMISIÓN DE HACIENDA  
CÁMARA DE DIPUTADOS

1. De acuerdo a lo establecido en las glosas citadas en materia, correspondiente a la Ley de Presupuestos del Sector Público año 2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, compete a esta Subsecretaría informar a la Comisión de Hacienda Cámara de Diputados sobre el desarrollo de sus Programas.
2. Por lo anterior, remito a usted información requerida Glosa 06. Programa de Modernización, 30 días después, año 2019, con antecedentes.

Saluda atentamente a usted,



  
**FELIPE SALABERRY SOTO**  
Subsecretario de Desarrollo  
Regional y Administrativo

  
**SSG/CAC/GCT/MEM/SFG/KNF**  
DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Presidente Comisión Hacienda Cámara Diputados.
2. Gabinete del Ministro del Interior
3. Gabinete de SUBDERE.
4. División de Municipalidades.
5. Unidad Control Presupuestario.
6. Oficina de Partes



**Segundo Bimestre**

**Año 2019**

**Programa 02**

**Glosa 06 Programa Modernización Municipal**

<b>Requerimiento:</b>	<p>Con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos destinados a: 1) planificación territorial para el desarrollo local, que comprende, entre otros, la actualización o formulación de instrumentos de planificación local y el fortalecimiento de las asociaciones municipales, y 11) fortalecimiento de la gestión municipal, en especial la financiera y presupuestaria, para mejorar la provisión de servicios municipales, que considera el fortalecimiento de los recursos humanos, optimización de procesos, sistemas de información y participación ciudadana. Parte de los recursos podrán ser transferidos a asociaciones de municipios con personalidad jurídica y a otros órganos de la administración del Estado. Asimismo, para los mismos fines, parte de estos recursos podrá ser ejecutada directamente por esta Subsecretaría. El destino de los recursos y los municipios beneficiados, así como las asociaciones de municipios con personalidad jurídica y los otros órganos de la administración del Estado, serán determinados mediante Resolución de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, la cual deberá considerar, entre otros, las acciones a desarrollar, las metas, plazos y formas de rendir cuenta de su uso.</p>
-----------------------	--

<b>Periodicidad:</b>	<p>La Subsecretaría informará a ambas Cámaras Comisión de Hacienda Cámara de Diputados, Comisión de Hacienda del Senado y a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos bimestralmente, a más tardar dentro de los treinta días siguientes a su término, la nómina de municipios beneficiados, asociaciones y otros órganos de Estado y los recursos asignados.</p>
----------------------	--

<b>Monto Inicial 2019 \$</b>	<b>2.887.574.000</b>
Incremento	0
Disminuciones	0
<b>Monto Vigente 2019 \$</b>	<b>2.887.574.000</b>

<b>Nomina Municipios/Asociaciones beneficiado</b>	<b>Recursos Asignados</b>
Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM)	100.000.000